



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016

Para la

"Venta de Desecho de Bienes Muebles"





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

CONTENIDO

No	Descripción	Päg
4	Información de los Bienes	4
1		
1.1 1.2	Descripción de los bienes Cantidad de bienes	4 4
2	Valor para Venta de los bienes	5
3	Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases	5
4	Lugar, fecha, horario de acceso a los bienes	5
5	Prohibiciones de participar	6
6	Garantías de Sostenimiento de Oferta y de Cumplimiento de Contrato	6
6.1 6 .2	Garantía de Sostenimiento de Oferta Garantía de Cumplimiento de Contrato	6 6
7	Notificaciones	7
7.1	Formas de efectuar las notificaciones	7
8	Lugar, Plazo y Condiciones para el Retiro de los Bienes	8
8.1 8.2 8.3	Orden de retiro de los bienes Procedimiento para el retiro de los bienes Costos y gastos por transportación de los bienes	8 8 9
9	Pago de los bienes	9
10	Criterios de Evaluación y Adjudicación	10
10.1 10.2 10.3	Duración del contrato Evaluación de propuestas Criterios de Adjudicación	10 10 10
11	Propuesta Económica (Oferta Económica)	10
12	Descalificación de los Licitantes	11
13	Causas de Suspensión, Cancelación y Declaración de Licitación Desierta	11
13.1 13.2 13.3	Causas de suspensión temporal de la licitación Causas de cancelación de la licitación Causas de declaración de la licitación desierta	11 11 11
14	Subasta	12
14.1 14.2 14.3 14.4	Primera Almoneda Segunda Almoneda Procedimiento de la Subasta Declaración de Subasta desierta Cuestiones relativas a la Subasta	12 12 12 12 12 13
14.3	Procedimiento de la Subasta	







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

No.	Descripción de la companya del companya del companya de la company	Pág
14.6	Acta de la Subasta	13
15	Requisitos esenciales de Participación	13
16	Procedimiento de Licitación	15
16.1 16.2 16.3	Junta de Aclaraciones Acto de presentación y apertura de ofertas (propuestas) Acto de fallo	15 16 17
17	Plazo para modificar las bases	17
18	Disposiciones Generales	17
19	Recurso de revisión	18
20	Controversias	18
21	Sanciones	18
22	No negociación de condiciones	, 19
	ANEXOS	
Anexo I	Formato para acreditar la personalidad del Participante	20
Anexo II	Manifiesto de no estar impedido para participar	21
Anexo III	Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases	22
Anexo IV	Declaración de integridad	23
Anexo V	Formato de presentación de propuesta económica	24
Anexo VI	Modelo de fianza	25







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (SEGOB), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, (Ley) así como por lo establecido en las normas Vigésima Séptima fracción I, Vigésima Novena, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta, Trigésima Novena y Cuadragésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Normas Generales); numeral 232 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y conforme al artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, invita a todos los interesados a participar en la Licitación Pública número DGRMSG/LP-EB/01/2016 para la adjudicación del contrato único abierto y anual para la "Venta de Desecho de Bienes Muebles", conforme a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

1. Información de los Bienes

1.1. Descripción de los bienes

La SEGOB requiere enajenar diversos tipos de bienes de desecho, conforme a la "Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", en adelante la Lista de valores mínimos, y que publica en forma bimestral la Secretaría de la Función Pública.

1.2. Cantidad de bienes y unidad de medida

La cantidad anual aproximada que se presenta en este numeral es únicamente para efectos de presentación y evaluación de propuestas, por lo que no implica de forma alguna un compromiso por parte de la SEGOB para vender esa o cualquier otra cantidad de cualquier tipo de desecho de los aquí indicados.

El contrato que al efecto se celebre comprenderá toda clase de bienes de desecho detallados en la Lista de valores mínimos y por cualquier cantidad de materiales que la SEGOB ponga a disposición del licitante ganador durante la vigencia del contrato.

Los bienes de desecho se venderán por kilogramo (kg).

Para efectos de evaluación en el presente procedimiento únicamente se considerarán los conceptos y cantidades que se indican a continuación:

No.	Tipo de Desecho	Cantidad para efectos de evaluación (Kg)	Precio Base antes de IVA por Kilogramo
1	Mobiliario y equipo (desecho ferroso de segunda)	55,250	0.8256
2	Mobiliario y equipo (desecho ferroso mixto contaminado)	85,200	0.2894
3	Mobiliario y equipo (desecho de leña común)	87,150	0.0401
4	Desecho Ferroso Vehicular	93,000	2.0112
5	Madera proveniente de tarimas	4,500	0.6514
6	Llantas (completas y/o renovables)	1,250	0.9997





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

2. Valor para Venta de los bienes

El precio base se considera conforme a la Lista de valores mínimos publicada por la Secretaría de la Función Pública y vigente para la fecha en que se realiza el presente procedimiento.

El importe de los bienes de desecho se ajustará en forma bimestral, cada vez que entre en vigor la actualización de la "Lista de valores mínimos para desecho de bienes Muebles que generan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", que realice la Secretaria de la Función Pública, y para tales efectos se considerará el porcentaje único (hasta con dos decimales) de la oferta que presente el licitante que resulte adjudicado respecto de la lista de valores que se encuentre vigente a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

3. Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases

Las presentes bases tienen un costo de recuperación de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, y podrán ser adquiridas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 06 de abril de 2016, en las oficinas de la Subdirección de Almacenes, sita en Abraham González No. 48, Edificio "L", 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:00 horas, y el importe deberá ser cubierto mediante la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria" a favor de la Tesorería de la Federación, debiendo entregar el original de dicho pago para recibir las bases correspondientes.

Los interesados podrán consultar las bases previamente a su pago, por lo que éste último será un requisito indispensable para la participación en el procedimiento de licitación.

A las personas que adquieran las bases se les entregará únicamente un ejemplar impreso.

4. Lugar, fecha, horario de acceso a los bienes

Los bienes a enajenar por parte de la SEGOB se encuentran distribuidos en diferentes localidades del territorio nacional, y se darán a conocer únicamente al licitante que resulte ganador del presente procedimiento.

Los participantes podrán verificar el tipo de bienes que enajenará la SEGOB, a los cuales no se podrá hacer ninguna prueba de operación, ni mover de sus sitio, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, a fin de que los licitantes conozcan los bienes correspondientes en la presente licitación; la verificación de los bienes se realizará en las siguientes fechas y domicilios:

- a) "Almacén Minas", Camino a Minas N° 501, Bodega 4-5, Colonia Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01280, Ciudad de México. La visita a este almacén será el 28 de marzo de 2016.
- b) "Almacén SEGOB", Calle de los Remedios N° 21 y 22, Colonia San Luis Tlatilco, Naucalpan, Estado de México, C.P. 58580. La visita a este almacén será el 29 de marzo de 2016.

Cabe destacar que las visitas programadas para la verificación de los bienes son opcionales y su realización no tendrá carácter obligatorio para los participantes, sin embargo quienes no acudan a las mencionadas visitas tendrán por aceptadas las condiciones en las que se encuentren los bienes, y no podrán ejercer derecho alguno de reclamación ante la SEGOB, ni ante alguna otra autoridad.









BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

5. Prohibiciones de participar

No podrán participar las personas físicas o morales que se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y/o en el artículo 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Aquellos licitantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contados a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la SEGOB durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo de la Trigésima Tercera de las Normas Generales.

6. Garantías de Sostenimiento de Oferta y de Cumplimiento de Contrato

6.1. Garantía de Sostenimiento de Oferta

Como parte de su oferta, cada participante deberá presentar cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria que será por un importe igual al 10% (diez por ciento) del importe total de su oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación. De conformidad con la Trigésima Primera de las Normas Generales, el cheque deberá de ser precisamente por el 10% (diez por ciento) del importe total de su oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado, por lo que se desecharán aquellas superiores o inferiores al porcentaje señalado.

Dicho cheque será devuelto a los participantes a partir del día siguiente de haberse dado a conocer el fallo del procedimiento y hasta quince días naturales siguientes a dicha notificación, salvo el del participante ganador, el cual permanecerá en custodia en la Subdirección de Almacenes de la Secretaría de Gobernación y será devuelto al participante ganador, o a su representante legal acreditado, una vez que se presente la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente.

6.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El **participante ganador** deberá presentar una fianza como garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea notificado el fallo. La fianza de garantía, deberá observar lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por el 100% (cien por ciento) del importe total de su oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en estas bases y la propuesta presentada por el participante.
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección de Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.



Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 www.segob.gob.mx





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

- Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Secretaría de Gobernación otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea notificado el fallo, en la Dirección de Almacenes e Inventarios; en caso de que el participante ganador omita el cumplimiento de este punto, será causa de revocación del fallo otorgado y la convocante podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento.

Por lo anterior, como parte de su propuesta, cada participante deberá de presentar:

- Un escrito en el que acepta que en caso de resultar ganador, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea notificado el fallo, presentará como garantía de cumplimiento una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el 100% (cien por ciento) del importe total de su oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación.
- Un escrito en el que acepta que en caso de resultar ganador, la no presentación en tiempo de la garantía de cumplimiento será causal de revocación del fallo otorgado y que, por tanto, la convocante podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento.

7. Notificaciones

7.1. Formas de efectuar las notificaciones

Durante la vigencia del contrato, las notificaciones que por correo electrónico se realicen al participante que resulte ganador de esta licitación, las cuales sean dirigidas por la Dirección de Almacenes e Inventarios, la Subdirección de Almacenes y/o de la Jefatura de Enajenación de Bienes tendrán el carácter de notificaciones personales y surtirán sus efectos el día en que sean realizadas; por lo que el comprador estará a su estricto cumplimiento.

Derivado de lo anterior, como parte de su propuesta, cada participante deberá presentar un escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador de la presente licitación aceptará que todas las notificaciones que le sean realizadas por cualquier medio electrónico las aceptará y atenderá como notificaciones personales y oficiales, tal como se señala en el párrafo anterior, por lo que el comprobante electrónico que se genere de dicha comunicación hará las veces de acuse de la constancia de notificación al destinatario. En este escrito, el licitante deberá indicar la dirección de correo electrónico al que la Segob podrá realizar las notificaciones descritas en este numeral, el cual deberá de ser idéntico al declarado en el "Formato para acreditar la personalidad del Participante".

2





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

8. Lugar, Plazo y Condiciones para el Retiro de los Bienes

8.1. Orden de retiro de los bienes

Durante la vigencia del contrato, la SEGOB notificará al participante que resulte ganador la cantidad, tipo de bienes y el lugar donde se retirarán los bienes, sin que exista compromiso por parte de la SEGOB de concentrar volúmenes mínimos de bienes.

El inicio del retiro se deberá de realizar dentro de los dos días hábiles posteriores a que se notifique al comprador si se trata de bienes muebles ubicados en el Distrito Federal y Área metropolitana, y de 3 días hábiles si los bienes se encuentran en el interior de la república.

Los bienes deberán ser retirados en un horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

8.2. Procedimiento para el retiro de los bienes

Para el retiro de los bienes, el participante que resulte ganador deberá considerar lo siguiente:

- 1) El participante ganador se deberá presentar en los domicilios y fechas que se le indiquen conforme al numeral 8.1, presentando el original de la Orden de retiro de los bienes e identificación oficial. Para recibir la segunda y subsecuentes Órdenes de retiro de los bienes, el comprador deberá presentar al día hábil siguiente en la Dirección de Almacenes e Inventarios el original del comprobante que acredite haber realizado el pago correspondiente a los bienes que se llevó en el retiro inmediato anterior.
- 2) El retiro de los bienes se deberá realizar en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las fechas y lugares indicados en la Orden de retiro de los bienes. Se otorgará una tolerancia de veinte minutos para que el ganador se presente en los lugares indicados.
- 3) Conforme la Orden de retiro de los bienes, se deberá concluir el retiro de la totalidad de los bienes en cada inmueble antes de proceder a retirar los bienes en el siguiente. En caso de que no se haya concluido el retiro de la totalidad de los bienes, no se permitirá al participante ganador realizar los subsecuentes retiros.
- 4) En caso de que el participante adjudicado no acuda personalmente a efectuar el retiro de los bienes conferidos, se obliga a acreditar ante "La Convocante" a la persona autorizada para representarlo, mediante poder notarial o carta poder simple, adjuntando copia simple de sus identificaciones.
- 5) El vehículo para transporte de los bienes que se retiren tendrá que ser pesado antes y después de la carga en presencia de un representante de la Segob; ello con el objeto de conocer el peso real de los desechos con lo que se determinará el importe que tiene que pagar a la Tesorería de la Federación por la compra de los mismos.
- 6) Una vez concluido el retiro de los bienes en cada inmueble, se levantará acta de entrega recepción que será suscrita por:
 - El participante adjudicado o bien la persona autorizada para representarlo;
 - > Para bienes en el Distrito Federal y su zona metropolitana, un representante de la SEGOB con nivel mínimo de Jefe de Departamento adscrito a la Subdirección de Almacenes;
 - El encargado del almacén donde se realiza el retiro;
 - De ser factible, dos testigos de asistencia.









BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

El acta entrega - recepción deberá contener como mínimo: la descripción general del tipo de desecho. De igual manera deberá adjuntarse copia simple de las identificaciones de cada uno de los que intervengan en el acta.

- 7) En el proceso de retiro de los bienes el participante adjudicado se compromete a tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad del personal que labora en las instalaciones, así como de los equipos e infraestructura de los inmuebles. De la misma forma, el participante adjudicado deberá sujetarse a las políticas internas de seguridad, bajo los términos de las disposiciones aplicables, y ajustarse a lineamientos y otras disposiciones internas que se instrumenten en cada inmueble.
- 8) Al participante adjudicado que no retire los bienes conforme a las fechas y horarios que le sean indicados en el "Calendario para el retiro de los bienes", se le cobrará por concepto de "derecho de piso" por cada día natural de retraso, sin exceder de 10 días naturales, una tasa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total a pagar por dichos bienes y acepta que no se otorgará prórroga a este plazo.
- 9) En caso de presentar retraso, el participante adjudicado deberá presentar ante la Dirección de Almacenes e Inventarios el original del comprobante de pago del "derecho de piso", auxiliándose de la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria", equivalente a los días de retraso. Lo anterior a efecto de que se le entregue la Orden de retiro de los bienes debidamente modificada.
- 10) Una vez vencido el plazo de 10 días naturales señalado en el inciso 8) de este numeral, si el participante adjudicado no retira los bienes, acepta perder todo derecho de propiedad a favor de "La Convocante" quien podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento.

8.3. Costos y gastos por transportación de los bienes

Todos los gastos que se originen por concepto de acarreos, pago por pesaje, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar el retiro de los bienes adjudicados, correrá a cargo del adjudicado.

9. Pago de los bienes

El importe de la venta será por el monto que resulte más IVA del peso real de los bienes por tipo de desecho especificados en el numeral 1.1 de las presentes bases, tomando como fundamento los precios señalados en la Lista de valores mínimos incrementados por el porcentaje señalado por el licitante que resulte adjudicado en su propuesta.

El participante adjudicado tendrá que cubrir a "La Convocante" el importe de los bienes retirados parcialmente, a más tardar, al día hábil siguiente de que la Subdirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de "La Convocante" le entregue o envíe por correo electrónico la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria" a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (en cifras cerradas sin considerar centavos), correspondientes a:

CONCEPTO	PRODUCTO	EN RENGLÓN DE OBSERVACIONES
Desecho de: mobiliario; de equipo de oficina; y de vehículos.	Venta de desecho de Bienes Muebles (desecho ferroso, desecho de madera de bienes muebles, madera proveniente de tarimas; y llantas completas y/o renovables)	Procedimiento de Licitación Pública de Venta de Desecho de Bienes Muebles DGRMSG/LP-EB/01/2016



Página 9 de 26







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

Es importante señalar que una vez realizado el pago de los bienes a través del formato "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria", dentro de los dos días hábiles siguientes, se deberá entregar el original en la Dirección de Almacenes e Inventarios, y al término del contrato y el pago del total de los bienes retirados durante la vigencia del mismo se podrá solicitar la liberación de la fianza de garantía.

10. Criterios de Evaluación y Adjudicación

10.1. Duración del contrato

El contrato que se suscriba como resultado del presente procedimiento, será vigente por un año y su vigencia será del 01 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017.

10.2. Evaluación de propuestas

Para la evaluación de las propuestas se verificará cuantitativa y cualitativamente que se cumpla la totalidad de los requisitos.

Únicamente se evaluarán los documentos solicitados en las presentes bases, por lo que cualquier documento adicional que se presente en las propuestas no será objeto de revisión ni de evaluación.

10.3. Criterios de Adjudicación

- a) La adjudicación se realizará por Lote Único, el cual comprende la totalidad de las partidas señaladas en el numeral 1.1.
- b) La adjudicación se realizará a favor del licitante que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos haya presentado la oferta económica más elevada.
- c) En caso de presentarse un empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la SEGOB en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

11. Propuesta Económica (Oferta Económica)

Para elaborar su propuesta económica, los participantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Para determinar el precio ofertado, los licitantes deberán especificar el porcentaje único que se incrementará sobre los precios señalados en la Lista de valores mínimos. Dicho porcentaje podrá considerar hasta dos decimales y deberá de ser superior a 0% (cero por ciento), y no se aceptarán porcentajes "negativos".
- b) Se deberá de presentar un solo porcentaje y el mismo se aplicará a todos las partidas.
- c) Es importante destacar que la oferta Total deberá presentarse en número y letra. En caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá lo asentado con letra.
- d) El importe de la venta será el monto del peso real de los bienes adjudicados multiplicado por el porcentaje incrementado que presentó en su propuesta más IVA a los precios señalados en la Lista de valores mínimos
- e) A elección de los participantes la presentación de la oferta económica se podrá realizar en formato libre o empleando el formato contenido en el Anexo V de las presentes bases, (en caso de ser a mano deberá ser con letra de molde clara sin tachaduras ni enmendaduras).





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

12. Descalificación de los Licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes y, por ende, de desechamiento de propuestas cuando se presente una o más de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de uno o alguno de los requisitos en las presentes bases.
- b) Que la propuesta de la oferta económica por kilogramo de cualquiera de los materiales de desecho a enajenar sea inferior al valor para venta por kilogramo determinado en la Lista de valores mínimos a la fecha de presentación de propuestas.
- c) En caso de que se compruebe que tiene tratos con otros participantes para ofertar con precios acordados o para obtener una ventaja indebida.
- d) Proporcionar información falsa como parte de su propuesta.
- e) Si se comprueba que son servidores públicos o tengan cualquier cargo, empleo o comisión en la SEGOB.
- f) Cuando la garantía de sostenimiento de la oferta económica no cubra el 10% (diez por ciento) del total de su oferta (antes de IVA) por el total del lote único de los desechos de bienes muebles a enajenar.
- g) Cuando la garantía de sostenimiento de la oferta económica exceda el 10% (diez por ciento) del total de su oferta (antes de IVA) por el total del lote único de los desechos de bienes muebles a enajenar.

13. Causas de Suspensión, Cancelación y Declaración de Licitación Desierta

13.1. Causas de suspensión temporal de la licitación

Serán causas de suspensión temporal de la licitación, las siguientes:

a) Cuando se presuma la existencia de arreglos entre licitantes para disminuir los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. De ser el caso, se notificará a los involucrados.

Una vez que las causas que hubieran motivado la suspensión temporal de la licitación se reanudará la misma, dando aviso a los licitantes.

13.2. Causas de cancelación de la licitación

Serán causas de cancelación de la licitación, las siguientes:

- a) La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando se compruebe la existencia de arreglos entre licitantes para disminuir los precios de los bienes objeto de la presente licitación, o cuando se compruebe la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de determinarse la cancelación de la licitación, la SEGOB podrá llevar a cabo un nuevo procedimiento.

13.3. Causas de declaración de la licitación desierta

Serán causas de que se declare desierta la licitación, las siguientes:

- a) Ninguna persona adquiera las bases.
- b) Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 www.segob.gob.mx





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

c) Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento. En este supuesto se procederá a realizar una subasta.

14. Subasta

En caso de declararse desierta la licitación cuando, aun habiendo personas que adquirieron las bases, no se recibieron propuestas o no fueron aceptables aquellas presentadas, se procederá a realizar una subasta. En esta etapa, se subastarán los bienes entre quienes:

- a) Hayan adquirido las bases para participar en esta licitación.
- Hayan cumplido con los requisitos de participación señalados en los numerales 6.1 y 15 de las presentes bases.

La garantía de sostenimiento de ofertas presentadas de conformidad con el numeral 6.1 cubrirá el sostenimiento de las posturas que se presenten durante la subasta.

La subasta se desarrollará conforme a lo siguiente:

14.1. Primera Almoneda

Se considerará postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado para la licitación.

14.2. Segunda Almoneda

Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

14.3. Procedimiento de la Subasta

- 1) Las posturas se formularán por escrito, y deberán contener:
 - a) Nombre, domicilio y teléfono del postor
 - b) Cantidad ofertada por cada partida e importe total del lote.
 - c) Firma autógrafa del postor o su representante debidamente acreditado.
- 2) Iniciada la subasta se revisarán las propuestas y se desecharán las que no cubran la postura legal.
- 3) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiera varias, se declarará preferente a la que mayor precio oferte por el lote único y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración, en los términos señalados en la fracción XI de la trigésima de las Normas.
- 4) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en un porcentaje mínimo del 5% (cinco por ciento) respecto de la postura preferente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.

14.4. Declaración de Subasta desierta

Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.



Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

14.5. Cuestiones relativas a la Subasta

La SEGOB resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.

14.6. Acta de la Subasta

La SEGOB, en el acta que levante con motivo de la subasta, registrará todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

15. Requisitos esenciales de Participación

Como parte de su propuesta, los participantes deberán de presentar un sobre cerrado, rubricado y sellado con cinta transparente, el cual tendrá que contener nombre completo del propietario o representante legal, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma del propietario o representante legal, lo siguiente:

- 1) Formato de acreditación de personalidad (Anexo I). En el caso de personas morales, adicionalmente deberán de anexar copia del acta constitutiva y, en su caso, del poder otorgado a su representante legal.
- 2) Declaración de no estar impedido para participar en el procedimiento de licitación (Anexo II).
- 3) Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases (Anexo III).
- 4) Declaración de integridad (Anexo IV)
- 5) Currículum de actividades en el que se detalle que tiene más de un año ejerciendo como actividad principal, y/o ramo de la misma, los desechos de bienes muebles, pudiendo corresponder a la compraventa, procesamiento, industrialización o comercialización de los mismos. Para acreditar tal actividad, deberá de anexar copia clara y legible y original para cotejo del Formulario de Alta en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se especifique alguna de las actividades señaladas. Para acreditar la antigüedad solicitada en el giro comercial señalado y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar copia y original para cotejo de su última declaración anual de impuestos y de los 3 últimos pagos parciales (pagos efectuados en noviembre de 2015, diciembre de 2015 y enero de 2016).
- 6) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador de la presente licitación aceptará que todas las notificaciones que le sean realizadas por cualquier medio electrónico, emitidas por quien ocupe la titularidad de la Dirección de Almacenes e Inventarios, la Subdirección de Almacenes y/o de la Jefatura de Enajenación de Bienes, las aceptará y atenderá como notificaciones personales y oficiales, por lo que el comprobante electrónico que se genere de dicha comunicación hará las veces de acuse de la constancia de notificación al destinatario. En este escrito, el licitante deberá indicar la dirección de correo electrónico al que la Segob podrá realizar las notificaciones descritas en este numeral, el cual deberá de ser idéntico al declarado en el "Formato para acreditar la personalidad del Participante".
- 7) Relación que detalle el nombre de, al menos, tres Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal con los que tenga un contrato de compra de bienes de desecho, debiendo contener los nombres de funcionarios y teléfonos de los mismos para que la SEGOB pueda verificar la veracidad de la información, y en el que indica que acepta que, de ser el caso, la Secretaría de Gobernación podrá desechar su oferta en caso de encontrar información no verídica.
- 8) Para acreditar que los licitantes cuenten con capacidad para retirar los bienes objeto de la presente licitación en cualquier localidad de la República Mexicana, se deberá presentar copia de por lo menos uno de los contratos indicados en el inciso inmediato anterior, mismo que deberá de contemplar la compra-venta de bienes de desecho a nivel nacional (incluyendo las 31 Entidades Federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal [actualmente Ciudad de México]), con una vigencia mínima de







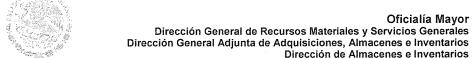


BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

un año y que se haya formalizado durante los ejercicios 2014, 2015 o 2016. En caso de que el contrato se encuentre vigente, se deberá incluir una carta expedida por el Administrador del Contrato por parte de la Dependencia, en el que especifique el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas en dicho instrumento; en caso de que no se encuentre vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas, se deberá de presentar copia y original para cotejo de la carta finiquito.

- 9) Relación que detalle una plantilla de, por lo menos, diez personas con actividades relacionadas con el retiro y traslado de bienes de desecho, así como 2 personas adicionales que realicen actividades administrativas y/o secretariales. Para demostrar el personal indicado, se deberá de anexar copia y exhibir para su cotejo el original de: los pagos provisionales al IMSS correspondientes a los tres últimos bimestres; y del pago del impuesto sobre nóminas de los seis últimos meses en el que se manifieste una plantilla igual o superior a los 12 trabajadores señalados.
- 10) Copia de comprobante de domicilio fiscal (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija) con una fecha de expedición no mayor a dos meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas, y que deberá corresponder con el domicilio señalado en el Formulario de Alta en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indica en el inciso 5) de este numeral.
- 11) Dirección de sus instalaciones con croquis de localización claro y legible. De igual manera, se deberá presentar escrito en el que autoriza a que personal de la Secretaría de la SEGOB pueda realizar visitas de verificación a sus instalación para corroborar que lo señalado en su propuesta sea verídico, y en el que indica que acepta que, de ser el caso, la Secretaría de Gobernación podrá desechar su oferta en caso de encontrar información no verídica.
- 12) Documento que acredite que el licitante es **propietario de, al menos, dos vehículos** con capacidad mínima de carga de 10 (diez) toneladas, debiendo anexar copia de la factura y original para cotejo. Deberá anexar un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los vehículos acreditados serán los que utilice para el retiro de los bienes objeto de la presente licitación.
- 13) Copia y original para cotejo de Póliza de seguro y su pago correspondiente, respecto de cada uno de los vehículos señalados en los incisos 12) y ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de este numeral. Dicha póliza deberá de amparar, por lo menos, daños a terceros, responsabilidad civil y gastos médicos a ocupantes. Esta póliza deberá de estar vigente a la fecha de presentación y apertura de presentación de ofertas y, de resultar necesario, se deberá de acompañar un escrito en el que el licitante se compromete a que la póliza estará vigente durante todo el plazo que dure el contrato que al efecto se celebre.
- 14) Garantía de Sostenimiento de Oferta mediante Cheque Certificado o de Caja expedido por una Institución Bancaria por un importe exactamente igual al 10% (diez por ciento) del importe total de su oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación.
- 15) Un escrito en el que acepta que, en caso de resultar ganador del presente procedimiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea notificado el fallo, presentará como garantía de cumplimiento una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el 100% (cien por ciento) del importe total de su oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación.
- 16) Un escrito en el que acepta que, en caso de resultar ganador, la no presentación en tiempo de la garantía de cumplimiento será causal de revocación del fallo otorgado y que, por tanto, la convocante podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente.





Oficialía Mayor



- 17) Un escrito en el que acepta que, en caso de resultar ganador, incumpla con el pago de los bienes, la SEGOB hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente.
- 18) Un escrito en el que, en caso de resultar ganador, acepta las condiciones para el retiro de los bienes señalado en el numeral 8 de las presentes bases.
- 19) Un escrito en el que acepta que en caso de resultar ganador, los bienes deberán ser retirados en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- 20) Un escrito en el que, en caso de resultar ganador, acepta que todos los gastos que se originen por concepto de acarreos, pago de pesaje, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto necesario para efectuar el retiro de los bienes adjudicados, correrá a su cargo.
- 21) Un escrito en el que acepta que el importe de la venta será por el monto que resulte más IVA del peso real de los bienes por tipo de desecho especificados en el numeral 1 de las presentes bases, tomando como fundamento los precios unitarios que haya presentado en su propuesta para cada partida.
- 22) Un escrito en el que acepta que tendrá que cubrir a la SEGOB el importe de los bienes retirados parcialmente, a más tardar, al día hábil siguiente de que la Subdirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de "La Convocante" le entregue o envíe por correo electrónico la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria" a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (en cifras cerradas sin considerar centavos).
- 23) Un escrito en el que acepta que únicamente al término del contrato y habiendo realizado el pago de la totalidad de los bienes retirados, se podrá solicitar la liberación de la fianza de garantía.
- 24) Escrito donde acepta que los bienes de desecho que retire en caso de resultar ganador, los recibe en las condiciones en que se encuentren, por lo que no se reserva derecho alguno de reclamación ante la SEGOB ni ante ninguna otra autoridad.
- 25) Propuesta económica (Anexo V)
- 26) Escrito donde acepta que los montos de su oferta serán actualizados en forma automática de conformidad a la "Lista de valores mínimos para desecho de bienes Muebles que generan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" que publica en forma bimestral la Secretaría de la Función Pública, tal como se indica en el numeral 2 de las presentes bases.

Importante: Cada uno de los documentos originales solicitados en el presente numeral serán devueltos al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez que se haya realizado el cotejo correspondiente.

16. Procedimiento de Licitación

16.1. Junta de Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración a las presentes bases deberán cumplir con lo siguiente:

A. En forma presencial:

- 1) deberán indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar:
- 2) se deberán presentar por escrito, adjuntando al citado escrito una versión electrónica de la misma en formato Word, con el propósito de facilitar las respuestas en la Junta de aclaraciones;









BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

- 3) ser presentadas en días hábiles, de las 9:00 a las 14:00 horas, a más tardar a las 11:00 horas del día 04 de abril de 2016, en la Dirección de Almacenes e Inventarios, sita en Abraham González No. 48, Edificio "L", 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México;
- 4) deberán ir dirigidas a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Gobernación;
- 5) se deberá anexar el comprobante de pago de bases para tener derecho a formular preguntas.

B. En forma electrónica:

- deberán indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar;
- deberán enviarse a través de correo electrónico en formato Word a las siguientes direcciones: asandoval@segob.gob.mx y hcortiz@segob.gob.mx;
- 3) deberán ser recibidas a más tardar a las 11:00 horas del día 04 de abril de 2016;
- 4) deberán ir dirigidas a la atención de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Gobernación.
- 5) se deberá anexar el comprobante de pago de bases para tener derecho a formular preguntas.
- 6) se deberá entregar el original de la solicitud de aclaración debidamente firmado por el representante legal y del comprobante de pago de bases, al momento de registrar su participación en la Junta de Aclaraciones. En caso de no cumplir con este requisito, no se dará atención a las solicitudes de aclaración que el participante haya remitido por correo electrónico.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán dadas a conocer a los participantes en junta pública que dará inicio a las 11:00 horas del día 05 de abril de 2016, en el Salón de Usos Múltiples, sita en Abraham González No. 48, Edificio L, 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600. Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante, la que será firmada por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las misma; se podrá entregar una copia a los participantes que hubieren asistido.

La sesión de la junta podrá ser suspendida en razón de la complejidad y del número de solicitudes recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y en su caso, fecha y lugar en la que se continuará con la junta de aclaraciones. Este acto será solamente informativo, por lo que no se recibirán ni contestarán preguntas adicionales.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, sin embargo la falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del licitante no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

Será obligación de los interesados en participar en obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones y que formará parte integral de las bases de la licitación.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión.

16.2. Acto de presentación y apertura de ofertas (propuestas)

El acto de presentación y apertura de ofertas, así como la presentación de la documentación legal, administrativa y los anexos correspondientes, se realizarán en el Salón de Usos Múltiples, sita en Abraham González No. 48, Edificio L, 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600,







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

el día 08 de abril de 2016 a las 11:00 horas, y el registro de licitantes a dicho evento será de las 10:30 a las 10:59 horas del mismo día.

A este acto se invitará a un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación, sin que su presencia sea un requisito indispensable para la realización o validez del mismo.

El representante de la Convocante, abrirá los sobres cerrados que contienen las ofertas, propuestas así como la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y sus anexos, y leerá en voz alta el monto total de la oferta económica de aquellos Licitantes que cumplieron cabalmente con los requisitos solicitados. Las ofertas se recibirán para su posterior evaluación en forma cualitativa.

Del evento se procederá a levantar Acta en la que se asentarán los montos de las ofertas que cubrieron con toda la documentación requerida así como de aquellas ofertas que sean desechadas por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante y Licitantes asistentes. La omisión de firma de alguno(s) de los Licitantes no invalida el contenido y efectos de dicha acta.

16.3. Acto de fallo

El fallo se dará a conocer en el Salón de Usos Múltiples, sita en Abraham González No. 48, Edificio L, 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, a las 11:00 horas del día 14 de marzo de 2016.

En caso de considerarlo necesario, la SEGOB podrá aplazar la fecha de notificación del fallo hasta en un periodo de 7 (siete) días hábiles.

17. Plazo para modificar las bases

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados durante la junta de aclaraciones. Será obligación de los interesados en participar el obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones, misma que también será colocada en la página en Internet de la convocante y formará parte de las bases de la licitación.

18. Disposiciones Generales

La presentación de su propuesta, implica la aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones antes descritas, así como el hecho de haber verificado el estado físico de los desechos de los bienes, por los que acepta las condiciones en las que se encuentran, asumiendo en dicho caso la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados a su favor, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños a esta Institución o por terceros durante el plazo operativo del retiro de los bienes.







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

La SEGOB no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y/o defectos de cualquier tipo o clase de los desechos de los bienes objeto de la presente adjudicación.

La interpretación de las presentes bases es la que en su esencia la Convocante plasma por lo que, previo a la firma de recepción del participante, esta aclarará cualquier duda al respecto al contenido del mismo, por lo que al firmar el participante asume por entendido y comprendido el contenido y alcances de las presentes bases.

19. Recurso de revisión

De conformidad con la Quincuagésima Tercera de las **Normas**, los participantes que adviertan actos irregulares durante el presente procedimiento de venta podrán solicitar al Órgano Interno de Control en la Dependencia se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Las oficinas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación se encuentran ubicadas en Bahía de Santa Bárbara N° 193, Piso 2, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.

20. Controversias

Los tribunales federales con competencia territorial en la Ciudad de México conocerán de las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del Contrato que de él se derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación o acuerdo en contrario será nulo y no surtirá efecto legal alguno.

21. Sanciones

Serán aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente, las sanciones siguientes:

- a) Relativas a la garantía de sostenimiento de propuestas.
 - Cuando algún(os) licitante(s) retire su oferta, se hará efectiva la garantía correspondiente.
 - 2. Cuando el licitante ganador no formalice el contrato respectivo, por causas imputables a él mismo, en el plazo señalado en las presentes bases, se hará efectiva la garantía correspondiente
- b) Relativas a la garantía de cumplimiento de contrato.
 - 1. En el caso de que el participante que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones contractuales derivadas del presente procedimiento, se aplicará la garantía respectiva a favor de la







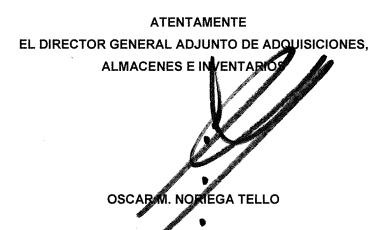
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

Federación, y la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de adjudicar los bienes al participante que haya presentado la oferta subsecuente más favorable o bien realizar un nuevo proceso.

2. En caso de que no se presente el Participante adjudicado a alguno de los domicilios este deberá comunicarse a la Subdirección de Almacenes para que, de ser procedente, le reprograme y ajuste las fechas de retiro en los días que al adjudicado le resten para tales efectos; en caso de que se tenga que recorrer las fechas por retraso, inasistencia a las citas programadas o falta de organización del adjudicado y dicha calendarización resulte fuera de su plazo de 5 días, este cubrirá los derechos que se indican en el inciso 8) del numeral 8 "Lugar, Plazo y Condiciones para el Retiro de los Bienes".

22. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada, modificada, adicionada o eliminada una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.









BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

Anexo I Formato para acreditar la personalidad del Participante Ciudad de México, a de _____ de 2016. (Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (Participante) LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- calle y número: Colonia: ______ Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ fax: _____ Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: ______ fecha _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas.-Apellido paterno: ______ Apellido materno: ______ Nombre(s) _____ Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) ____ Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: ____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: ______Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (FIRMA AUTÓGRAFA)







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

Anexo II Manifiesto de no estar impedido para participar

Ciudad de México, a de de	2016
---------------------------	------

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Calle Abraham González número 48 Colonia Juárez

Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y/o en el artículo 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esa Secretaría, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 para "Venta de Desecho de Bienes Muebles", me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos referidos así como sus alcances legales, y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

De igual forma, manifiesto que no he incurrido en incumplimiento del retiro de bienes en al menos dos ocasiones durante un año por causas imputables a mi representada, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, por lo que no mi representada no está impedida para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la SEGOB durante dos años calendario a partir de que se hubiere notificado dicha situación por la Secretaría de Gobernación.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	•







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

Anexo III Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases

Ciudad de México, a de	de 2016.
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/L	<i>P-EB/01/2016</i> la empresa

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Calle Abraham González número 48

Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México

(Nombre del representante legal), en mi calidad de ______ de la empresa , manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y

alcance de lo siguiente:

- El contenido de estas bases y sus anexos; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento es con cargo para los Licitantes.
- He verificado el estado físico de los desechos de los bienes, por los que acepto las condiciones en las que se encuentran, asumiendo en dicho caso la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños a esta Institución o por terceros durante el plazo operativo del retiro de los bienes.
- Que las visitas programadas para la verificación de los bienes son opcionales y su realización no tendrá
 carácter obligatorio para los participantes, sin embargo quienes no acudan a las mencionadas visitas
 tendrán por aceptadas las condiciones en las que se encuentren los bienes, y no podrán ejercer derecho
 alguno de reclamación ante la SEGOB, ni ante alguna otra autoridad.
- La Secretaría de Gobernación no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y/o defectos de cualquier tipo o clase de los derechos de los bienes objeto de la presente adjudicación.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- Que serán aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente, las sanciones señaladas en el numeral 21de las bases de licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en el presente procedimiento.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

Anexo IV	
Declaración de	integridad
	Ciudad de México, a de de 2016.
Secretaría de Gobernación Calle Abraham González número 48 Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México	
ı	LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016
(Nombre del representante legal), en mi calidad	de de la
empresa, m	nanifiesto, bajo protesta de decir verdad, que
nosotros mismos o a través de interpósita persona	nos abstendremos de toda conducta tendiente a
lograr cualquier ventaja indebida.	
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA	
(FIRMA AUTÓGRAFA)	·
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

Anexo V Formato de presentación de propuesta económica Ciudad de México, a de _____ de 2016. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Calle Abraham González número 48 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600. Ciudad de México LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 en mi calidad de (Nombre del representante legal), de la empresa , me permito presentar la siguiente propuesta: Precio vigente 'lista de precios' Superior a "lista de precios" antes de IVA Tipo de Desecho No. partida (e)=(a)x(d) (d)=(b)+[(b)x(c)]Mobiliario y equipo (desecho ferroso de segunda) Porcentaie único que se Mobiliario y equipo (desecho ferroso mixto incrementará a los precios 2 contaminado) señalados en la "Lista de valores Mobiliario y equipo (desecho de leña común) mínimos para desechos de Desecho Ferroso Vehicular bienes Muebles que generen las 4 5 Madera proveniente de Tarimas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" Llantas completas y/o renovables Subtotal IVA Total La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de: (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de: (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) La vigencia de la proposición será de: ____ días naturales > Acepto que el porcentaje expresado permanecerá constante durante la vigencia del contrato que, en caso de resultar adjudicado, se firme y será el que se aplique respecto a la lista de precios que esté vigente al momento de realizar el retiro de bienes de desecho objeto de la presente licitación. > Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión. Comprendo y acepto que el importe estimado es únicamente para referencia y que el importe real de la venta será el resultante del monto que resulte al tener el peso real de los bienes por tipo de desecho, tomando como base los precios unitarios que se indican en la presente propuesta para cada una de las partidas más el Impuesto al Valor Agregado. ATENTAMENTE **NOMBRE DE LA EMPRESA** (FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

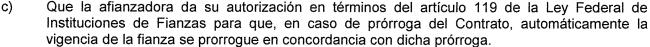
Modelo de fianza

odelelemosous valgori	\$26000000000000000000000000000000000000	construction transfer to the construction of t	SEAN OF REAL PROPERTY HAVE BEEN ASSESSED.
	VIII O		
AVITAX			

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico autorice a las afianzadoras, excepto los casos de cación de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).
Núme	ro de póliza
	ación de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.
cumpli	parantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto miento de las obligaciones contenidas en la propuesta de fecha pondiente a la Licitación Pública número DGRMSG/LP-EB/01/2016.
todos I forma fuente aun er fiado expres Regist	ene por objeto la compra de bienes de desecho, y estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor a los casos en que la Secretaría de Gobernación otorgue prórrogas o esperas al contratista o para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Secretaría de Gobernación, amente y por escrito la devolución para su cancelación. La propuesta referida Nº se regula por la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el ro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal lizada, y demás que resulten aplicables.
Asimis	mo, la institución afianzadora expresamente declara:
a)	Que la fianza se otorga en los términos de dicho Contrato.
b)	Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del Contrato No, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
c)	Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 110 de la Ley Federal de









BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP-EB/01/2016 PARA LA "Venta de Desecho de Bienes Muebles".

- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de la Secretaría de Gobernación.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Nota: El presente anexo se presenta en forma orientativa y no es requerido como parte de su proposición.

